



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Emisión del certificado de factibilidad del diseño del sistema de Gas Centralizado	El área de inspección verifica que los diseños y las medidas de seguridad del Sistema Centralizado de Gas (Gas Licuado de Petróleo) previo a su instalación, cumplan con los requisitos técnicos de diseño y las medidas de seguridad conforme a la normativa vigente de los locales comerciales, residenciales e industriales.	1.El solicitante presenta la documentación requerida en el Cuerpo de Bomberos de Baños, para iniciar el proceso. 2.Se determina un día para la inspección del área. 3.El usuario mediante correo electrónico recibe el informe respectivo del inspector, con sus datos Favorable o no, con las observaciones respectivas para su revisión. 4. El usuario recibe de parte del Cuerpo de Bomberos dentro de 5 días laborables, el Certificado de Factibilidad del Diseño del Sistema de Gas Centralizado o a su vez se realiza la revisión del cumplimiento de las observaciones realizadas para ganar por su certificación. 5. El usuario retira los planos del diseño para la construcción del sistema de Gas Centralizado	1. Oficio dirigido al Jefe del CBB solicitando el certificado de factibilidad. 2. Formulario declarativo CBB-ISO-R-91. 3. Planos de factibilidad del sistema de gas centralizado de GLP (Gas licuado de petróleo). 4. Formulario de declaración previo a solicitar la factibilidad de GLP, de no declaraciones existentes de GLP	1. Se verifica la documentación 2. Se entrega al inspector para la verificación de conformidad. 3.	08:00 a 17:00 de lunes a viernes	Gratuito	5 días	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina del cantón	Av. Oriente y Los Motlones teléfono 032740-301 ext. 22 https://www.bomberosbaniosdeaguasanta.gob.ec	presencial- e-mail	No	<a href="https://www.gob.ec/cbbs/tramites/emision-certificado-factibilidad-diseño-sistema-gas-centralizado">https://www.gob.ec/cbbs/tramites/emision-certificado-factibilidad-diseño-sistema-gas-centralizado</a>	<a href="https://www.bomberoebaniosdeaguasanta.gob.ec/index.php/content/view/full/100">https://www.bomberoebaniosdeaguasanta.gob.ec/index.php/content/view/full/100</a>	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a la entidad trabajará en un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda a la ciudadanía.
2	Emisión del certificado definitivo de gas centralizado	Los propietarios de los locales comerciales, residenciales e industriales que cumplen con la normativa vigente y los requisitos técnicos de diseño y construcción del Sistema Centralizado de GLP (Gas Licuado de Petróleo) instalados, puede obtener de manera permanente el certificado definitivo de gas centralizado.	1. El usuario presenta documentación requerida en el Cuerpo de Bomberos de Baños de Agua Santa. 2. El usuario y el inspector corean la fecha para la inspección de las instalaciones. 3. El usuario recibe la visita técnica para la inspección de las instalaciones y recibe el informe de la inspección. 4. El usuario reside dentro de los 5 días laborables, de parte del Cuerpo de Bomberos de Baños de Agua Santa, el Certificado Definitivo de Gas Centralizado o la observaciones necesarias en el caso de incumplimiento de los requisitos y la normativa para que inicie una nueva solicitud.	1. Oficio dirigido al Jefe de Bomberos Baños (Darwin Carrillo). 2. Formulario Declarativo Definitivo de GLP firmado por el profesional responsable de las instalaciones. 3. Certificado NMB de tanques instalados de GLP (gas licuado). 4. Informe de pruebas técnicas de los tanques de GLP. 5. Imprenta de los tanques de GLP. 6. Notificación de cambios efectuados a las instalaciones. 7. Copia de certificado de factibilidad GLP. 8. Certificado de conformidad de la tubería, válvula accesorios, y aporte de soldadura según fabricante. 9. Certificado con sus respectivas atas de resultado de las pruebas de estanqueidad realizadas en la instalación. 10. Registro fotográfico de las instalaciones centralizadas de GLP. 11. Certificado de las instalaciones del sistema de descarga atmosférica (pararrayos). 12. Certificado de losa (resistencia al fuego RF y carga) y soldadores. 13. Certificado de calificación de soldadores. 14. Copia memoria técnica aprobada y sellada, (legible y clara). 15. Copia planos GLP aprobados y sellados (legibles y claros).	1. Se verifica la documentación. 2. Se entrega al inspector para la debida inspección y elaboración del informe. 3. El inspector elabora el informe de la inspección que realizó y se entrega al profesional requeriente.	08:00 a 17:00 de lunes a viernes	Gratuito	5 días	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina del cantón	Av. Oriente y Los Motlones teléfono 032740-301 ext. 22 https://www.bomberosbaniosdeaguasanta.gob.ec	presencial / e-mail	No	<a href="https://www.gob.ec/cbb/tramites/emision-certificado-definitivo-gas-centralizado">https://www.gob.ec/cbb/tramites/emision-certificado-definitivo-gas-centralizado</a>	<a href="https://www.bomberoebaniosdeaguasanta.gob.ec/index.php/content/view/full/100">https://www.bomberoebaniosdeaguasanta.gob.ec/index.php/content/view/full/100</a>	1	3	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a la entidad trabajará en un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda a la ciudadanía.
3	Emisión de permiso anual de funcionamiento para establecimientos permante	Es la autorización que el Cuerpo de Bomberos entrega a todo local para su funcionamiento y que tendrá una vigencia de un año calendario (1 de enero al 31 de diciembre).	1. Debe llenar el formulario de autoinspección desde la fecha hasta la firma (en letra legible). 2. RUC o RISE 3. Cédula Estos tres documentos lo escanea y envía al correo autorizacioncbb@outlook.es. El permiso será enviado al correo dentro de los cinco días laborables.	1. Formulario de auto inspección 2. RUC o RISE 3. Cédula	1. La solicitud del servicio llega vía e-mail. 2. Se verifica documentos. 3. Se envía el permiso vía e-mail	08:00 a 17:00 de lunes a viernes	Gratuito	5 días	Ciudadanía que posea local comercial o servicio	Se atiende en la oficina del cantón	Av. Oriente y Los Motlones teléfono 032740-301 ext. 22 https://www.bomberosbaniosdeaguasanta.gob.ec	presencial / e-mail	No	<a href="https://www.gob.ec/cbb/tramites/emision-permisos-anuales-funcionamiento-establecimientos-permanentes">https://www.gob.ec/cbb/tramites/emision-permisos-anuales-funcionamiento-establecimientos-permanentes</a>	<a href="https://www.bomberoebaniosdeaguasanta.gob.ec/index.php/content/view/full/100">https://www.bomberoebaniosdeaguasanta.gob.ec/index.php/content/view/full/100</a>	592	592	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a la entidad trabajará en un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda a la ciudadanía.
4	Emisión de permiso anual de funcionamiento para vehículos que entregan gas a domicilio	Es el cumplimiento de las condiciones de seguridad contra incendio en vehículos que transportan materiales peligrosos como GLP (Gas Licuado de Petróleo) en cilindros (que despachan en el interior de la ciudad) o al granel y auto tanques.	1. Debe llenar el formulario de autoinspección desde la fecha hasta la firma (en letra legible). 2. RUC o RISE 3. Cédula Matrícula del vehículo Estos tres documentos lo escanea y envía al correo autorizacioncbb@outlook.es. El permiso será enviado al correo dentro de los cinco días laborables.	1. Debe llenar el formulario de autoinspección desde la fecha hasta la firma (en letra legible). 2. RUC o RISE 3. Cédula 4. Matrícula del vehículo	1. La solicitud del servicio llega vía e-mail. 2. Se verifica documentos. 3. Se envía el permiso vía e-mail	08:00 a 17:00 de lunes a viernes	Gratuito	5 días	Personas que están autorizadas a despachar tanque de gas en vehículos	Se atiende en la oficina del cantón	Av. Oriente y Los Motlones teléfono 032740-301 ext. 22 https://www.bomberosbaniosdeaguasanta.gob.ec	presencial / e-mail	No	<a href="https://www.gob.ec/cbb/tramites/emision-permisos-anuales-funcionamiento-vehiculos-entregan-gas-domicilio">https://www.gob.ec/cbb/tramites/emision-permisos-anuales-funcionamiento-vehiculos-entregan-gas-domicilio</a>	<a href="https://www.bomberoebaniosdeaguasanta.gob.ec/index.php/content/view/full/100">https://www.bomberoebaniosdeaguasanta.gob.ec/index.php/content/view/full/100</a>	15	15	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a la entidad trabajará en un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda a la ciudadanía.
5	Emisión de permiso y ocupación de habitabilidad	Concluida la obra de edificación con el sistema de prevención aprobado en plano y debidamente instalado y listo para operar, la persona interesada o profesional de la obra debe presentar en el Cuerpo de Bomberos, la solicitud de permiso de ocupación y habitabilidad.	Realizada la inspección física y de acuerdo con los planos de estudios especiales se procederá a emitir el informe respectivo en el término de 5 días laborables, si está todo correcto o si es desfavorable, el Cuerpo de Bomberos está facultado a negar el permiso de ocupación o a solicitar la modificación de planos. El sistema de Prevención contra Incendios aprobados en el visto bueno de planos para edificación.	1. Solicitar la inspección 2. Copia del informe del visto bueno de planos. 3. Foto de la construcción	1. La solicitud del servicio llega vía e-mail. 2. Se verifica documentos. 3. Se envía el permiso vía e-mail	08:00 a 17:00 de lunes a viernes	Gratuito	5 días	Personas que han terminado una construcción y necesitan habitabilidad	Se atiende en la oficina del cantón	Av. Oriente y Los Motlones teléfono 032740-301 ext. 22 https://www.bomberosbaniosdeaguasanta.gob.ec	presencial / e-mail	No	<a href="https://www.gob.ec/cbb/tramites/emision-permisos-ocupacion-habitabilidad">https://www.gob.ec/cbb/tramites/emision-permisos-ocupacion-habitabilidad</a>	<a href="https://www.bomberoebaniosdeaguasanta.gob.ec/index.php/content/view/full/100">https://www.bomberoebaniosdeaguasanta.gob.ec/index.php/content/view/full/100</a>	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a la entidad trabajará en un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda a la ciudadanía.
6	Emisión de permiso ocasional de funcionamiento	El Inspector del Cuerpo de Bomberos de Baños de Agua Santa, realiza la inspección del lugar en donde se puede desarrollar un evento de concurrencia masiva, en el mismo que se verifica la capacidad de aforo, vías de evacuación, sistema de extinción, señalética, sistema eléctrico y plan de emergencias. Evento: Evento programado de carácter artístico, social o deportivo en el espacio público. Evento en instalación no permanente para distintos fines parques de diversión, circos, exhibiciones.	1. El inspector del Cuerpo de Bomberos de Baños de Agua Santa, realiza la inspección del lugar en donde se puede desarrollar un evento de concurrencia masiva, en el mismo que se verifica la capacidad de aforo, vías de evacuación, sistema de extinción, señalética, sistema eléctrico y plan de emergencias. Evento: Evento programado de carácter artístico, social o deportivo en el espacio público. Evento en instalación no permanente para distintos fines parques de diversión, circos, exhibiciones. El permiso con el informe favorable o desfavorable se le enviará a su correo dentro de los 5 días laborables.	1. Formulario de Auto-inspección 2. Cédula 3. Enviar a e-mail autorizacioncbb@outlook.es	1. Oficio 2. Formulario de Auto-inspección de la persona responsable 3. Cédula 4. Copia RUC o Rise	08:00 a 17:00 de lunes a viernes	Gratuito	5 días	Personas que vayan a realizar eventos públicos	Se atiende en la oficina del cantón	Av. Oriente y Los Motlones teléfono 032740-301 ext. 22 https://www.bomberosbaniosdeaguasanta.gob.ec	presencial / e-mail	No	<a href="https://www.gob.ec/cbb/tramites/emision-permisos-ocasionales-funcionamiento">https://www.gob.ec/cbb/tramites/emision-permisos-ocasionales-funcionamiento</a>	<a href="https://www.bomberoebaniosdeaguasanta.gob.ec/index.php/content/view/full/100">https://www.bomberoebaniosdeaguasanta.gob.ec/index.php/content/view/full/100</a>	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a la entidad trabajará en un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda a la ciudadanía.
7	Visto bueno de planos	Todo proyecto requiere obtener el respectivo visto bueno de planos para edificaciones con sistema de prevención contra incendios previo registro de planos por parte de la municipalidad.	1. Entrega en forma presencial 2 carpetas con todos los requisitos cada una para archivo y para propietario. Si es favorable, en el término de 5 días favorables, el cuerpo de Bomberos emitirá un informe de aprobación y se procederá al visto bueno de planos para la edificación, conjuntamente con los planos sellados. Si es negado el visto bueno, por el incumplimiento de las normas, el Cuerpo de Bomberos emitirá las recomendaciones para las correcciones.		<a href="https://www.gob.ec/cbbs/tramites/emision-visto-bueno-planos">https://www.gob.ec/cbbs/tramites/emision-visto-bueno-planos</a>	08:00 a 17:00 de lunes a viernes	Gratuito	5 días	Personas que vayan a realizar eventos públicos	Se atiende en la oficina del cantón	Av. Oriente y Los Motlones teléfono 032740-301 ext. 22 https://www.bomberosbaniosdeaguasanta.gob.ec	presencial	No	<a href="https://www.gob.ec/cbbs/tramites/emision-visto-bueno-planos">https://www.gob.ec/cbbs/tramites/emision-visto-bueno-planos</a>	<a href="https://www.bomberoebaniosdeaguasanta.gob.ec/index.php/content/view/full/100">https://www.bomberoebaniosdeaguasanta.gob.ec/index.php/content/view/full/100</a>	2	2	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a la entidad trabajará en un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana sobre los servicios que brinda a la ciudadanía.

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

"NO APLICA", debido a que (nombre completo de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (S/N/O)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):						TESORERÍA												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):						SANDRA JANETH CASTILLO PEÑAFIEL												
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						<a href="mailto:sanmebra@yahoo.es">sanmebra@yahoo.es</a>												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(03) 2740-301 EXTENSIÓN 1												